



**MEMORIA FINAL DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA,
INTERIOR Y CULTURA, POR LA QUE SE REGULAN LAS CONVOCATORIAS DE
ELECCIONES A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y A LAS PRESIDEN-
CIAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón:

“Una vez cumplidos los trámites anteriores, se elaborará una memoria final que actualizará el contenido de la memoria justificativa y de la memoria económica, si hubiera habido alguna variación en las mismas, y se acompañará al anteproyecto de ley o proyecto de disposición general para su posterior aprobación.”

Así, procede informar que, tras la aprobación de la Orden de 23 de noviembre de 2023, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por la que se iniciaba el procedimiento de elaboración de este proyecto de Orden, y se encomendaba a la Dirección General de Deporte su elaboración y la realización de los trámites administrativos precisos para su aprobación, se han llevado a cabo los siguientes trámites:

- Una vez elaborado el proyecto de Orden, y conforme a lo establecido por el artículo 44.4 a) y b) del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón, se solicitaron los correspondientes informes de evaluación de impacto de género y de impacto por razón de discapacidad.

Dichos informes fueron emitidos por la Responsable de Igualdad de Género y de Calidad del Departamento de Presidencia, interior y Cultura, con fecha de 8 de enero de 2024.

Desde la Dirección General de Deporte se procedió a adaptar el texto del proyecto de Orden a lo establecido en dichos informes.

- Tras la adaptación del borrador de Orden a lo dispuesto en estos informes, y conforme a lo establecido en el artículo 44.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón citado, se solicitó informe a la Secretaría General Técnica del Departamento, que lo emitió con fecha de 5 de febrero de 2024.



Desde la Dirección General de Deporte se procedió a la inclusión en el borrador de la Orden de las apreciaciones puestas de manifiesto por la Secretaría General Técnica en su informe.

- Tras ello, y en atención a lo dispuesto por el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón, el proyecto de Orden se sometió a información pública con fecha 14 de febrero de 2024, por un período de quince días.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto por este mismo artículo, el día 9 de febrero de 2024, se efectuó el trámite de audiencia, por período de quince días, a las federaciones deportivas aragonesas, como organizaciones reconocidas por la ley que agrupan o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se pueden ver afectados por la norma.

Transcurridos los plazos de información pública y de audiencia, con fecha 18 de marzo de 2024 se emitió por la Dirección General de Deporte un informe en el que se relacionaban las alegaciones que fueron estimadas, así como aquellas habían sido desestimadas y los motivos por los que lo fueron.

- Conforme a lo establecido en el artículo 48.4 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón, desde la Dirección General de Deporte se emitió, con fecha 15 de marzo de 2024, una memoria explicativa de igualdad del proyecto, en la que se ponen de manifiesto los trámites realizados en relación con la evaluación del impacto de género y los resultados de la misma.
- El nuevo borrador de Orden, tras la inclusión de las alegaciones aceptadas, se remitió a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su informe, conforme a lo dispuesto por el artículo 48.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta del Gobierno de Aragón.

Con fecha 26 de marzo de 2024, la Dirección General de Servicios Jurídicos emitió el correspondiente informe, preceptivo no vinculante.

Ha de ponerse de manifiesto en esta memoria que todas las apreciaciones puestas de manifiesto en dicho informe, han sido aceptadas por la Dirección General de De-



porte, quedando así recogidas en el borrador definitivo de Orden que va a ser elevado a la Consejera del Departamento para su firma.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Cristina García Torres